



Universidad Autónoma  
del Estado de México

# CONVOCATORIA MENTORES ACADÉMICOS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) de la Secretaría de Docencia (SD), con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, VI y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 28 fracción VI, 62 fracción VII, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracciones VI, VII, VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 26, 27 y 36 del Reglamento de Prácticas y Estancias Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

**INVITA** al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, de los planes de estudio con perfil de egreso con área en docencia, que desee acreditar sus Prácticas o Estancias Profesionales a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos para el periodo escolar primavera 2025.



Que tiene como objeto brindar mentorías para reforzar los conocimientos a través de pares destacados, a fin de evitar fallas académicas, mediante la ayuda en la preparación de exámenes y trabajos escolares, así como la orientación en el proceso de adaptación al ambiente escolar y fortalecer los valores de solidaridad y responsabilidad social; bajo las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS

- 1.1 Ser alumna/o de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México con perfil de egreso con área en docencia.\*A
- 1.2 Ser alumna/o regular con promedio general mínimo de 8.0.
- 1.3 Acreditar un mínimo del 70% de avance de los créditos del programa educativo.
- 1.4 Realizar el registro en el área de prácticas profesionales del espacio académico.
- 1.5 Brindar el total de horas señaladas en el Reglamento de Prácticas y Estancias Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, para la acreditación a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos, para tal efecto se podrán considerar las horas de preparación, aplicación y revisión de las asesorías.

### SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

- 2.1 Solicitud de participación como mentor/a académico/a, la cual se obtiene con el registro en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>
- 2.2 Trayectoria académica del periodo escolar otoño 2024.
- 2.3 *Carta compromiso mentor/a académico/a*<sup>1</sup> con fotografía, avalada por la/el responsable\*<sup>B</sup> en el Espacio Académico del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos.
- 2.4 Contar con la documentación requerida por cada Espacio Académico para la acreditación de las prácticas o estancias profesionales.

**Nota:** La documentación para la acreditación de las prácticas o estancias profesionales, deberá estar dirigida a la Doctora en Ciencias Sociales Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México en la figura de unidad receptora y asesora.

### TERCERA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 3.1 El/la alumno/a deberá enviar la documentación completa y legible requerida en la base segunda de la presente convocatoria, en un archivo/expediente, en el orden marcado y en el medio indicado por el/la responsable del programa del espacio académico y al correo [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)

No se validará documentación falsa.

### CUARTA. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- 4.1 La/el alumna/o que forme parte del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos podrá contar con los siguientes beneficios:
  - a. Acreditación de las prácticas profesionales.
  - b. Reconocimiento institucional\*<sup>C</sup>
  - c. Apoyo económico\*<sup>D</sup>
  - d. Capacitación\*<sup>E</sup>
  - e. Ser integrante de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

### QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES MENTORES

Al inicio de su actividad como mentor/a deberá:

- 5.1. Recabar las *cartas compromiso de las/los asesoradas/os*<sup>2</sup> y entregarlas a la/el responsable del programa del espacio académico, también deberán ser enviadas vía correo electrónico: [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)

- 5.2. Registrar a las/los asesoradas/os con los datos solicitados en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>

- 5.3 Realizar el registro de las prácticas profesionales con la/el responsable de prácticas o estancias profesionales del espacio académico.

**Durante** su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.4 Registrar durante todo el periodo escolar las actividades y/o asesorías (grupales o individuales según corresponda) en la *plataforma mentores* utilizando el formato *registro de asesorías*.<sup>3</sup>
- 5.5 Notificar a la/el responsable del programa en un lapso no mayor a 15 días hábiles de iniciadas sus asesorías, la nula respuesta de sus asesoradas/os, para que se le designen nuevas/os.
- 5.6 Cumplir con la entrega de reportes trimestrales con la/el responsable de prácticas o estancias profesionales del espacio académico.
- 5.7 Participar en las actividades de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

**Al concluir** su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.8 Contar con el registro electrónico de las/los asesoradas/os y las actividades y/o asesorías en la *plataforma mentores*.
- 5.9 Entregar el reporte *No. 4 Informe final* de los documentos del Sistema Universitario de Prácticas o Estancias Profesionales al responsable de prácticas o estancias profesionales del espacio académico.
- 5.10 Entregar el *resumen final de experiencias como mentor/a*<sup>4</sup> con imágenes de las actividades académicas destacadas durante el periodo escolar.

### SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 6.1 La invitación estará abierta del 04 de febrero al 14 de marzo de 2025.

### SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y su decisión será inapelable.
- 7.2 La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas todas sus bases y términos.

### AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: [http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf)

Dirección de Apoyo  
Académico a Estudiantes

\*A Programas de estudio participantes: Licenciatura en Arte Digital, Licenciatura en Artes Teatrales, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias de la Información Documental, Licenciatura en Cultura Física y Deporte, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Educación, Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Física, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, Licenciatura en Lenguas, Licenciatura en Letras Latinoamericanas, Licenciatura en Logística, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Música, Licenciatura en Planeación Territorial y Licenciatura en Química.

\*B En caso de no contar con la figura de Responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos en el espacio académico, la carta compromiso podrá ser firmada por El/la Coordinador/a de Tutoría Académica, El/la Coordinador/a de Licenciatura o El/la Director/a del espacio académico.

\*C Estará sujeto a un mínimo de diez asesorías registradas en la *plataforma mentores* y aprobadas mediante oficio de validación de las actividades y/o asesorías brindadas, emitido por parte de El/la Director/a o la/el encargada/o del espacio académico.

\*D No podrán participar por el apoyo económico egresados/as en caso de existir. El apoyo económico estará sujeto a la disponibilidad de recursos asignados al programa y al desempeño con evidencias registradas de un mínimo de diez asesorías por parte del mentor/a. Una vez que el/la mentor/a sea informado/a que recibirá el apoyo, deberá estar atenta/o al correo electrónico al cual se enviará la referencia bancaria, al tiempo de hacer el cobro inmediato, debido a que solo tendrá tres días para poder realizarlo. Posterior a la fecha indicada ya no podrá renovarse la referencia.

\*E Consultar la programación ofertada dentro de la Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y estar atentas/os en redes sociales oficiales y en el correo electrónico sobre las invitaciones para dichos propósitos.

1, 2, 3 y 4 Formatos disponibles en: <https://bit.ly/3L9JPmL>

#### Mayores informes

Al correo electrónico [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)  
O bien, acércate al responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos de tu espacio para que te brinde toda la información y dé seguimiento a tu trámite y desarrollo como mentor/a.

Toluca, Estado de México, febrero de 2025.

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
"2025, 195 Años de la Apertura del  
Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

**SOMOS  
UAEMéx**

**SD**

ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSITARIA  
2021 - 2025

**CU  
30  
ANIVERSARIO  
U A E M É X**

LICENCIATURAS PARTICIPANTES		
Arte Digital	Educación para la Salud	Lenguas
Artes Teatrales	Enfermería	Letras Latinoamericanas
Biología	Enseñanza del Inglés	Logística
Ciencias de la Información Documental	Filosofía	Matemáticas
Cultura Física y Deporte	Física	Música
Derecho	Historia	Planeación Territorial
Educación	Lengua y Literatura Hispánicas	Química

